



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

pte. 3999-I-965/87.-

agreg. 4061-043885/87.-

La Plata, 18 de Agosto de 1987.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 13, celebrada el día 13 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 6641

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Contrato de ----- Comodato con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, para convenir la entrega en préstamo, por el término que estipule el Contrato, de un Coloreador Automático de Citología, marca Cytotek Slide Stanier Stain Pak - A.M.E.S, con destino al Hospital Interzonal General San Martín.

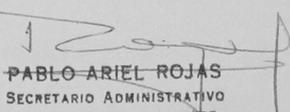
ARTICULO 2º.- Como contraprestación el Hospital Interzonal General San Martín, ----- efectuaría en forma gratuita, la realización de estudios Citológicos, que se requieran a través de la Dirección de Sanidad Municipal.

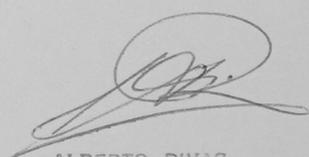
ARTICULO 3º.- Desglóse el Expediente Nº 043885 y remítase al Departamento Ejecu- ----- tivo.

ARTICULO 4º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

mdcs.


PABLO ARIEL ROJAS
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE


ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 19 de agosto de 1987.-

Cumplase, comuníquese, regístrese,
dése al Boletín Municipal y archívese.-----

Dr. CESAR A. BARROSO
SECRETARIO DE GOBIERNO



JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 19 de agosto de 1987.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número SEIS MIL SEICIENTOS CUARENTA Y UNO (6641).-----



Dr. CESAR A. BARROSO
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

GDG